ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA CAPITAL SEMILLA JEFAS DE HOGAR

La Directora que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa, el que se encuentra respaldado por una completa fundamentación en donde se indican los gastos en que debe incurrir el municipio para su financiamiento.

NOMBRE: **CAPITAL SEMILLA 2012.**

OBJETIVO: Apoyar el microemprendimiento de las mujeres trabajadoras independientes emprendedoras participantes del programa "Mujer Trabajadora y jefa de Hogar" con el fin de potenciar sus negocios, con el propósito de plantar una semilla que sea capaz de crecer y multiplicarse lo que va a permitir una inversión que rendirá frutos que mejorarán de manera definitiva y permanente la calidad de vida de ellas y su grupo familiar.

FECHA DE REALIZACIÓN : 01.08.2012 al 14.08.2012

DETALLE DE GASTOS:

ITEM	VALOR	IMPUTACION PRESUPUESTARIA
Maquinarias, herramientas, mejoramiento de infraestructura y fletes.	$ 4.000.000.-	24.01
Insumos y Suministros	$0-.	
Gasto en personal (remuneración)	$0-.	
Gastos de administración	$0-.	
Gastos de arriendos y servicios básicos.	$0-.	
Total	**$ 4.000.000.-**	

Vº. Bº DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS **FIRMA Y TIMBRE DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO**

Según certificado de disponibilidad Nº 163

DECRETO Nº 1363 / CHIGUAYANTE, 23 JUL. 2012 /

VISTOS: Lo dispuesto en Convenio de ejecución del programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar", 2012 de fecha 30 de Diciembre, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la I. Municipalidad de Chiguayante, Decreto alcaldicio N° 2292, de fecha 21 de diciembre de 2011, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2012, y en uso de las facultades que me confiere los Art. 12 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Apruébese Programa para Capital Semilla ejecución 2012, individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

2. Apruébese las Bases para entrega Capital Semilla, que se realizará entre 01 y el 14 de Agosto de 2012, en Chiguayante.

3. Gírese, bajo la modalidad de fondo a rendir a Doña Lorena Sanhueza Zuñiga, Funcionaria del Departamento de Organizaciones Comunitarias, el monto de $4.000.000 para financiar compras de proyectos adjudicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/ LTS/SSV/PPV/ pab

DISTRIBUCION :

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Archivo PMJH

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 14:00
FIRMA: 20.07.12